

zación industrial agraria, por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 2392/1972, de 13 de agosto.

Dos.—Incluirla en el grupo A de los señalados en el Orden de este Ministerio de 5 de marzo de 1965, exceptuando el beneficio de la expropiación forzosa de terrenos, por no haberse solicitado.

Tres.—La totalidad de la instalación de referencia queda comprendida dentro de la zona de preferente localización industrial agraria.

Cuatro.—Aprobar el proyecto definitivo de la instalación proyectada, cuyo presupuesto de inversión, a efectos de subvención, asciende a veintiún millones trescientas cincuenta y ocho mil doscientas ochenta y una pesetas con quince céntimos (21.358.281,45 pesetas).

La cuantía de la subvención ascenderá, como máximo, a cuatro millones doscientas setenta y una mil seiscientos cincuenta y seis (4.271.656) pesetas.

Cinco.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras, y de ocho meses, para su terminación; plazos ambos que se contarán a partir de la fecha de aceptación por los interesados de la presente resolución.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, Juan Bautista Serra Padrosa.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

7733

ORDEN de 8 de marzo de 1975 por la que se rectifica la de 3 de noviembre de 1971, en el sentido de considerar como promotora de la instalación de una planta de deshidratación de productos agrícolas en Coria (Cáceres) a «Técnicos Empresarios, Promotores de Empresas, S. A.» (TERPRESA), en nombre de la Sociedad a constituir «Secaderos Extremeños, S. A.».

Ilmo. Sr.: La Orden de este Ministerio de 3 de noviembre de 1971, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre, por la que se aprueba el anteproyecto de instalación de una planta de deshidratación de productos agrícolas en Coria (Cáceres), establece, tanto en el encabezamiento como en el preámbulo y párrafo primero de su parte dispositiva, que la Sociedad promotora es «Técnicos Empresarios, Promotores de Empresas, S. A.» (TERPRESA), cuando en realidad debía decir «Técnicos Empresarios, Promotores de Empresas, S. A.» (TERPRESA), en nombre de la Sociedad a constituir «Secaderos Extremeños, S. A.», por lo que, en consecuencia, el mencionado párrafo queda redactado, debidamente rectificado, en los siguientes términos.

«Uno.—Declarar emplazada en zona de preferente localización industrial agraria, por cumplir las condiciones y requisitos que señala el Decreto 1882/1968, de 27 de julio, la instalación de una planta de deshidratación de productos agrícolas en Coria (Cáceres) por «Técnicos Empresarios, Promotores de Empresas, S. A.» (TERPRESA), en nombre de la Sociedad a constituir «Secaderos Extremeños, S. A.».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de marzo de 1975.—P. D., el Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios, Juan Bautista Serra Padrosa.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios.

7734

RESOLUCION de la Dirección General de Industrias y Mercados en Origen de Productos Agrarios por la que se procede a inscribir en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios al Grupo Sindical de Colonización número 14.773, del Pilar de la Horadada (Alicante).

En cumplimiento de lo preceptuado en el punto 7 de la Orden ministerial de 6 de marzo de 1975, por la que se califica como Agrupación de Productores Agrarios (APA), a los efectos de la Ley 29/1972, de 22 de julio, para el grupo de productos «Hortalizas» al Grupo Sindical de Colonización número 14.773, del Pilar de la Horadada (Alicante), se procede a su inscripción en el Registro Especial de Entidades acogidas a la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios, con el número 014.

Madrid, 7 de marzo de 1975.—El Director general, Juan Bautista Serra Padrosa.

7735

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera Cooperativa de Explotación Comunitaria de la Tierra «Santiago Apóstol», ubicada en el término municipal de Fuente Vaqueros, de la provincia de Granada.

A solicitud de la Cooperativa de Explotación Comunitaria de la Tierra «Santiago Apóstol», para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la que de su propiedad de la especie bovina de raza Frisona, ubicada en el término municipal de Fuente Vaqueros, en la provincia de Granada; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1975.—El Director general, Claudio Gandarias.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Granada.

7736

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de don Carlos Alguacil Alguacil, propietario de la finca denominada «La Holandesa», del término municipal de Granada.

A solicitud de don Carlos Alguacil Alguacil, para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de raza Frisona, situada en la finca denominada «La Holandesa», ubicada en el término municipal de Granada; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1975.—El Director general, Claudio Gandarias.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Granada.

7737

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores de marca «Deutz», modelo D-6206 A.

Solicitada por «Cía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca, modelo D-6206, cuyos datos homologados de potencia y consumo se publican en este mismo «Boletín Oficial del Estado».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Deutz», modelo D-6206 A.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 63 CV.

Madrid, 4 de marzo de 1975.—El Director general, P. D. el Subdirector general de la Producción Vegetal, Pablo Quintanilla Rejado.

7738

RESOLUCION del F. O. R. P. P. A. por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la base IV de la Resolución de esta Presidencia de 11 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de noviembre) y de confor-